

164

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018 - 00454
DEMANDANTE: ÁLVARO RAMÍREZ RINCÓN
DEMANDADOS: HEREDEROS DE EUGENIO CHARARY GÓMEZ

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fl.163- (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.